UOC N°11/ 2022

SEÑOR:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Ref.: Justificación Contrato Abierto del Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2022 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA (COCINANDO) – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N°406658"**

Avalados en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, ya que cumple con el requisito de provisión de servicios en la condición de no poder definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se requerirán, pues se trata de la distribución de bienes para el programa de Almuerzo Escolar, Bajo Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (Cocinando) destinada a las Instituciones Educativas del distrito de San Miguel. La utilización de la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas en el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA (COCINANDO) – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N°406658"** se fundamenta en la circunstancia de que durante el lapso de ejecución del contrato de referencia deben considerarse eventualmente los días de lluvia, feriados, huelgas, las constantes variaciones en las matriculaciones de los alumnos y otras situaciones similares en las que no se proveerán los servicios correspondientes siendo el contrato abierto la modalidad adecuada para una correcta ejecución del contrato en atención a la imposibilidad de determinar con exactitud las situaciones mencionadas precedentemente.

En el mencionado llamado se cumple con el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 pues el mínimo requerido no es menor al 50% de la cantidad solicitada.

Por lo expuesto se justifica la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto según lo establecido en la Resolución DNCP N°4576/2020.

Sin otro particular, le expreso mi más distinguido aprecio.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Abg. SOFÍA ANTONIA DÍAZ DE LÓPEZ
Responsable de U.O.C